

RESOLUCION No. 89-2-1-1 03986

AB. CAROL GEIGER FRIEDBERG

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor
Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-
89014 del 17 de enero de 1989;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 6 de marzo de 1989, se ha otorgado ante el
Notario Quinto del cantón Guayaquil, doctor Gustavo Fal-
coní Ledesma, la escritura pública de aumento de capital
y reforma de estatutos de COMPAÑIA INMOBILIARIA VALDEZ
S.A.;

QUE los señores doctor José Vicente Ordeñana Truji-
llo y Erwin Bernitt Coronel, en sus respectivas calida-
des de Presidente y Gerente de la compañía, con el pa-
trocinio del doctor José Vicente Ordeñana, han solicita-
do la aprobación de la indicada escritura pública, a cu-
yo efecto han presentado cuatro copias certificadas de
la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control, ha emi-
tido el informe favorable No. 89-1687-IA del 24 de abril
de 1989;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-
DJ-CA-89-1240 del 31 de mayo de 1989, ha emitido informe fa-
vorable para la continuación del trámite, una vez que con-
sidera que se ha dado cumplimiento a los requisitos lega-
les respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la
Ley; y,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital
de COMPAÑIA INMOBILIARIA VALDEZ S.A., por TRESCIENTOS
SESENTA MIL SUCRES, dividido en trescientas sesenta
acciones de mil sucres cada una, y b) La reforma de esta-
tutos constantes en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Quinto
del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de
la escritura pública que se aprueba del contenido de la

0010

Foja 2 de 2

Resolución No. 89-2-1 89398

Compañía: COMPAÑIA INMOBILIARIA VALDEZ S.A.

presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 30 de agosto de 1971, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE. DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 02 JUN 1989

Ab. Carol Geiger Friedberg
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

GH/cl
DL:APD
Exp. No. 5047-71

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda inscrita esta Resolución de fojas 24.118 a 24.119, número 6.887 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 9.733 del Repertorio.-Guayaquil, Junio veinte de mil novecientos ochenta y nueve.-El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCHARR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Se to-

mó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a foja 12.382 del Registro Mercantil de 1.971; y, 16.709 de igual Registro de 1.983, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Junio veinte de mil novecientos ochenta y nueve.-El Registrador Mercantil.-

[Handwritten signature]
AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

